



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.125.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 304, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 29 de julio de 2022, que solicita decretar la modificación en la Patente Rol N° 100582, por fusión de la empresa Titular, Komatsu Reman Center Chile S.A., la cual fue absorbida por la Empresa, Komatsu Chile S.A.; Esta fusión quedó materializada y produjo efecto el 01 de abril del presente año, con motivo de la fusión, Komatsu Chile S.A., se hace solidariamente responsable y se obliga a pagar los impuestos que adeudare o pudiere llegar a adeudar Komatsu Reman Center Chile S.A., de conformidad al artículo 69 del Código Tributario.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en la Patente Rol N° 100582, **por fusión de la Empresa Titular**, actualmente **Komatsu Reman Center Chile S.A.**, RUT 76.492.400-2, absorbida por la Empresa Komatsu Chile S.A., RUT 96.843.130-7, quedando para todos los efectos legales dicho rol de Patente asociada a la siguiente Empresa:

- **Empresa Komatsu Chile S.A., RUT 96.843.130-7, Rol 100582.**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL